GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONVENIO AGRUPACION MESA DE MUJERES LIDERES DE CURICO – INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES FONDO CONCURSABLE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGION DEL MAULE, AÑO 2010.

RESOLUCION EXENTA N° 85 / VII REG.

TALCA, 08 DE JUNIO DE 2010

VISTOS:

El texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no *correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 20.407, de Presupuesto del* Sector Público para el año 2010; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 137, de 2001, Resolución Exenta Nº 971/SG de diciembre del año 2009, Resolución Exenta N° 18 del 14 de enero del año 2010, rectificada por Resolución Exenta Nº 50 y 52 de fechas 25 de febrero y 31 de marzo del año 2010 respectivamente que aprueba las bases de los fondos concursables , Resolución Exenta 55 del 9 de abril del año 2010 y Resolución Exenta N° 59 del 15 de abril del año 2010, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que, la creación del Servicio Nacional de la Mujer como órgano público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, es la representación del esfuerzo de gobierno, por avanzar en la institucionalización de las políticas de género como práctica del Estado.

2. Que, dentro de sus líneas programáticas y con el propósito de llevar a cabo la promoción de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la participación ciudadana, en la Región del Maule, el Servicio Nacional de la Mujer ha implementado un Fondo Concursable 2010, destinado a financiar propuestas de mujeres organizadas que promuevan iniciativas de fortalecimiento organizacional y que su existencia se deba a una acción positiva en la participación de las mujeres de dicho grupo organizado, en programas de Sernam, a fin de que a través de la provisión de estos recursos se posibilite su participación en otras iniciativas locales que permitan su crecimiento.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 18 del 14 de enero de 2010, rectificada conforme Resolución Exenta Nº 50 de 25 de febrero del año 2010 y 52 del 31 de marzo del mismo año, se aprueban las bases técnicas y administrativas que autoriza el llamado a postular a fondos concursables del Servicio Nacional de la Mujer 2010, Región del Maule, por un monto de $7.500.000 (Siete Millones quinientos mil pesos), para iniciativas de mínimo $500.000 (quinientos mil pesos) y máximo $ 1.000.000 (Un millón pesos), cada uno, adjudicándose dicho concurso un total de 8 iniciativas de la región

del Maule, conforme resolución exenta Nº 55 / VII REG , del 9 de abril del año 2010, dentro de la cual se encuentra la **AGRUPACION MESA DE MUJERES LIDERES DE CURICO,** que se adjudica un fondo concursable de $1.000.000 (Un millón de pesos), para llevar a cabo la ejecución de su Proyecto **"Conociendo nuestros derechos sexuales y reproductivos ".**

4.- Que, con fecha posterior, la organización en comento solicita se modifique el presupuesto presentado al fondo concursable en tanto su propuesta decía relación con la compra de note book y data show, que en principio incluía sus respectivos maletines, los cuales a la fecha de la compra debían ser adquiridos en forma separada, por lo cual y siendo ambos artículos de suma necesidad para la protección y duración de los equipos se debe volver a cotizar.

5. Que en ese contexto la organización ha decidido comprar los productos mencionados en el acápite anterior, con un costo de $ 71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), eliminando el item de compra de afiches solicitado en el proyecto y redestinando dicho monto a la adquisición de los productos mencionados.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: *Modifíquese el Presupuesto del proyecto* **"AGRUPACION MESA DE MUJERES LIDERES DE CURICO"** , iniciativa de fondo concursable, dependiente del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Maule, para el año 2010 y autorícese eliminación de item confección de afiche por el monto de $ 71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) y con dicho monto autorícese la compra de dos maletines de protección para data show y note book de la organización, ajustándose al presupuesto mencionado de $ 71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos).

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

PAULA RETAMAL URRUTIA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

CCE/SMC/ALV/ alv
DISTRIBUCIÓN
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.